



STESV

20223361958461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2022

Señor(a)

ANONIMO(A)

Peticionario(a)

Twitter: @NatalieVaOr

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1765-2021 “CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” - Respuesta a su requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221852123442 del 06/12/2022. Solicitud de intervención Calle 134 con Carrera 15, sentido Oriente-Occidente.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a):

En atención a su requerimiento ciudadano interpuesto a través de la red social Twitter, identificado con el consecutivo BTE No. 4469642022, y el radicado IDU enunciado en la referencia, con el cual solicita lo siguiente:

*“(...) Este hueco es un peligro para la sociedad Sres @idubogota esto es sobre la Cll 134 de oriente a occidente con 15 aprox. Por favor tomar acción pronto.
(...)”*

Se informa que la intervención del sector objeto de su solicitud se encuentra incluida dentro del alcance de contrato de obra IDU-1765-2021, cuyo objeto se enuncia en la referencia, y el cual corresponde a un proyecto financiado con recursos recaudados acorde a lo establecido en el Acuerdo Distrital de Valorización No. 724 de 2018.

Dicho contrato de obra inició ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares el 01 de diciembre 2021, sin embargo, desde el pasado 19 de mayo de 2022 se encuentra suspendido, toda vez que la Entidad debe adelantar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STESV

20223361958461

Información Pública

Al responder cite este número

gestiones interadministrativas con las empresas de servicios públicos y/o entidades distritales competentes al proyecto, para lograr aprobación y/o aval frente a algunos productos de estudios y diseños, necesarios para la ejecución de la obra. Adicionalmente, el IDU adelanta la elaboración y suscripción de un convenio interadministrativo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con el fin de que en el marco del contrato de obra IDU-1765-2021, sean ejecutadas las obras de rehabilitación del alcantarillado sanitario de la sub-cuenca Norte-Callejas, toda vez que dicho proyecto de la EAAB contempla ejecución de obras en el mismo tramo objeto de intervención del contrato IDU-1765-2021. Así las cosas, se aclara que tales obras al ser competencia de la EAAB ESP, deben ser financiadas por dicha ESP, en el marco de un convenio interadministrativo a suscribirse con el IDU.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la actual suspensión del contrato de obra IDU-1765-2021, se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano dio traslado de su requerimiento a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, mediante oficio IDU 20223361931031 del 16 de diciembre de 2022, adjunto, solicitando la intervención con acciones de movilidad en el corto plazo, en la Calle 134 con Carrera 15, sentido oriente-occidente, toda vez que el contrato de obra IDU-1765-2021 tiene previsto iniciar la fase de ejecución de obras en el primer trimestre del año 2023 y específicamente el tramo objeto de su solicitud está previsto intervenir a finales del año 2023.

Aunado a lo anterior, se informa que, una vez se superen las causas que motivan la actual suspensión del contrato IDU-1765-2021, se dará reinicio al mismo en su fase de obras iniciales y gestiones preliminares, aclarando que se tiene previsto suscribir una prórroga a esa fase, con el fin de que el Contratista y su Interventoría den cumplimiento a la totalidad de las obligaciones correspondientes, contando con las aprobaciones por los terceros competentes, a los estudios y diseños del proyecto. Una vez finalizada la ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, se iniciará la fase de ejecución de obra, lo cual se tiene previsto para el primer trimestre del año 2023.

Finalmente, agradecemos su interés en el desarrollo de este proyecto, no sin antes ofrecer excusas por lo atrasos presentados para al inicio de ejecución de las obras.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361958461

Información Pública

Al responder cite este número

No obstante, es de precisar que la Entidad está realizando todas las gestiones pertinentes para lograr superar a la mayor brevedad posible las situaciones que permitirán iniciar con la ejecución de la construcción.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 22-12-2022 06:50 PM

Anexos: Lo enunciado

AprobÃ³: Juan Camilo Alvarez Buitrago-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Rodrigo Tobo Rodriguez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial